

RESOLUCIÓN DE ¹ ADJUDICACIÓN DE CONTRATO

- **EXPEDIENTE CoMext: 2023/CTR/0900884**
- **Título: Servicio de apoyo a la gestión de las bibliotecas del CCEB**
- **Unidad promotora: Centro Cultural de España en Bata**

VISTO y examinado el expediente de referencia sustanciado conforme a lo establecido en la DA 1ª y en el marco de los principios de transparencia, proporcionalidad, integridad, libertad de acceso a las licitaciones, publicidad de los procedimientos, no discriminación e igualdad de trato entre los licitadores, concurrencia, confidencialidad, necesidad, idoneidad y eficiencia de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (en adelante LCSP).

RESULTANDO que se deja constancia en el expediente de la necesidad existente, de las invitaciones cursadas y las ofertas recibidas, así como de la valoración de estas.

CONSIDERANDO las competencias que respecto a la contratación administrativa atribuye al Director de la AECID el artículo 14.5 d) del Estatuto de la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID), aprobado por Real Decreto 1403/2007, de 26 de octubre, previa autorización del Consejo Rector en los supuestos de contratos plurianuales, en virtud de la Resolución de la Dirección de la AECID de 2 de julio de 2009, publicada en el BOE de 30 de julio de 2009, por la que se delega en² los directores de los centros culturales y otras autoridades.

RESUELVO

Primero. Aprobar y comprometer el gasto retenido para esta licitación por valor de 7.080.872 XAF

Segundo. - Adjudicar el contrato de referencia a la empresa Mantenimiento REMES S.L. por un importe de 7.080.872 XAF (10.794,72 Euros divisa) impuestos incluidos y todo ellos por:

1. Ser la oferta con mejor relación calidad/precio de las dos presentadas a la licitación. Se opta por la empresa que ofrece mejor propuesta de servicios ajustándose a la convocatoria planteada. Los documentos aportados, CV de empleados/as y propuesta responden a los requisitos demandados en la convocatoria, ofreciendo una plantilla con experiencia de más de tres años en la gestión de bibliotecas que maneja de manera habitual la herramienta absysnet y tiene conocimiento de los ODS.

Tercero. - Establecer la fecha de inicio del contrato desde el día 8 de noviembre siendo la duración prevista de cuatro (4) meses/días y su duración hasta el mes de febrero de 2024

¹ RAdj-CoMext

² Según corresponda en el Coordinador General de las Oficinas de Cooperación Exterior, en los Directores de los Centros de Formación y en los Directores de los Centros Culturales



Cuarto. - Establecer las condiciones técnicas de prestación conforme a los requisitos señalados en la invitación

- La empresa cuenta con una plantilla cualificada para el desarrollo de las funciones a realizar
- Dicha plantilla consta de tres personas mayores de edad que cuentan experiencia demostrada de más de tres años en la gestión de bibliotecas.
- Los empleados/as de la empresa prestadora de servicios conocen de los Objetivos de Desarrollo Sostenible presentes en la Agenda 2030 a través de su experiencia profesional en centro cultural de AECID.
- Los empleados de la empresa conocen AbsysNet siendo herramienta habitual de trabajo.
- Los empleados/as son conocedores de literatura infantil y juvenil. Conocen literatura de Guinea Ecuatorial y de otros países africanos, así como de España y Latinoamérica.

Quinto. - Notificar la adjudicación a todos los licitadores.

Sexto. - Nombrar responsable del contrato a Nadia Valentín Pardo, Directora del Centro Cultural de España en Bata.

Séptimo. - Dar adecuada publicidad a la adjudicación.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponerse, potestativamente, recurso de reposición ante el mismo órgano que lo ha dictado, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a la fecha de su notificación, según lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas., o ser impugnado directamente ante el orden jurisdiccional contencioso administrativo, en concreto, ante los Juzgados Centrales de lo Contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la fecha de su notificación, de conformidad con lo previsto en el artículo 25 y en el artículo 9.1.c de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa, no pudiendo interponerse simultáneamente ambos recursos.

Firmado electrónicamente:

